



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque Movimiento Popular Fueguino
Concejal Mariana Oviedo

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 22/07/20	Hs. 10:15
Numero: 366	Fojas: 2
Expte. Nº	
Grado:	
Recibido:	OB leg 3420

NOTA Nº 121 /2020
LETRA: BMPF – AMO

Ushuaia, 21 de Julio de 2020

SEÑOR
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted a los fines de remitirle el siguiente proyecto de ORDENANZA para su tratamiento en la próxima sesión ordinaria del año, prevista para el día 5 de Agosto, en virtud de los siguientes fundamentos.

Desde esta Banca nos encontramos desarrollando un profundo trabajo de acompañamiento y promoción de la producción local, la seguridad alimentaria y el cuidado de la economía familiar, aspectos profundamente ligados a la capacitación, el asesoramiento y la entrega de insumos básicos a los vecinos interesados en generar su propio alimento y ampliar las alternativas de consumo que hoy brindan únicamente los supermercados o mayoristas, cuyos productos llegan a los hogares después de una larga cadena de transporte y conservación, que impacta indefectiblemente en el precio y la calidad.

En ese marco hemos generado hace tiempo un trabajo articulado con especialistas en la generación de huertas y granjas, a través de los referentes del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria en nuestra ciudad, que llevan adelante diversos programas como ProHuerta. Esta iniciativa que lleva más de 25 años formando productores de alimentos, acompaña a las familias con asesoramiento y entrega de insumos básicos como semillas y pollitos, orientándolos en la construcción de su propia huerta y las condiciones necesarias para el uso sustentable del suelo; así como el cuidado y la preservación de los ejemplares, generación de compost, entre otros aspectos.

En esta ocasión y a partir de la necesidad de contar con espacios destinados específicamente a la generación de huertas y granjas donde se garantice el acceso de todos los vecinos, impulsamos la creación de un Programa Municipal que prevé el uso de predios fiscales con la posibilidad de sumar también otros espacios de jurisdicción provincial y nacional dentro de la ciudad con destino similar, donde además puedan generarse actividades de concientización en torno a la importancia de la alimentación saludable.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de la presente.


Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque Movimiento Popular Fueguino
Concejal Mariana Oviedo

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Crear en la ciudad de Ushuaia el Programa Municipal de Huertas y Granjas de uso Comunitario, que tendrá como fin acompañar la producción local de alimentos de calidad, promover el uso sustentable de la tierra y concientizar a la comunidad sobre la importancia de la alimentación saludable.

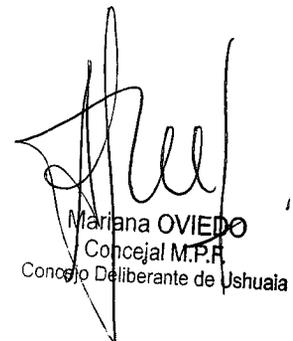
ARTÍCULO 2º.- A los fines de la presente, el Departamento Ejecutivo Municipal destinará uno o más predios para la generación de huertas y granjas de uso comunitario, cuyas características, dimensiones y mecanismos de acceso a la comunidad quedarán previstos mediante la reglamentación de la presente en un plazo no mayor a los 60 días desde su promulgación.

ARTÍCULO 3º.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios de cooperación y trabajo articulado con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) a través de la Agencia de Extensión Rural Ushuaia, para el asesoramiento y capacitación del personal municipal y los vecinos interesados en dar uso productivo a los espacios incorporados al presente Programa, en todo lo referido a la generación de huertas y granjas.

ARTÍCULO 4º.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con el Poder Ejecutivo Provincial y el Gobierno Nacional a fin de utilizar predios fiscales de ambas jurisdicciones para el desarrollo de la presente.

ARTÍCULO 5º.- El Departamento Ejecutivo Municipal dará amplia difusión a los alcances del presente Programa.

ARTÍCULO 6º.- De forma.-



Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia